

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

Noti Colmena

Información entre aliados

Boletín 14 - 15 de octubre /2015



Noticia destacada

Recuerda actualizar los datos de tu empresa, tienes hasta el 31 de octubre de 2015 ingresando a www.colmenaseguros.com



Una compañía diferente para un futuro diferente.



Noticia destacada



Es muy fácil **actualizar la información de tu empresa**, para que siempre te podamos brindar un servicio acorde a tus necesidades.

- 1 Ingresa a www.colmenaseguros.com y luego a **Oficina Virtual**.
- 2 En la sección de Empresas selecciona la opción **Actualización de Datos** y completa el formulario.
- 3 Recuerda que tienes hasta el **31 de octubre de 2015**.



Laborales

13 de octubre Día Internacional para la Reducción de Desastres.

**Un desastre natural no está en nuestras manos,
pero minimizar las consecuencias, sí.**

Ingresa a www.colmenaseguros.com, descarga nuestro producto: **Herramienta Diagnóstica para la Administración de la Atención de Emergencias** y descubre cómo actuar ante un posible desastre.





Legal

Conoce sobre la Resolución No. 2851 de 2015 emitida por el Ministerio del Trabajo

Resolución No. 2851 de 2015 emitida por el Ministerio del Trabajo

En virtud de esta resolución el empleador ahora deberá reportar la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad laboral a: (i) La Administradora de Riesgos Laborales (ii) la Entidad Promotora de Salud y (iii) a la respectiva Dirección territorial u Oficina Especial del Ministerio de Trabajo. Una copia de dicho reporte también deberá ser entregada (cuando haya lugar a ello) al Trabajador y a la Institución Prestadora de Servicios de Salud que atienda el caso.

La entrada en vigencia de la mencionada resolución, implica que el reporte del Accidente de Trabajo o la Enfermedad Laboral deberá realizarse por parte del Empleador dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o diagnóstico de la enfermedad laboral, en éste último caso debe entenderse que la enfermedad laboral se entiende diagnosticada desde el momento en que la EPS ha calificado en primera oportunidad y de origen laboral la contingencia sin perjuicio de que dicha calificación se encuentre en firme.

Del mismo modo, esta resolución advierte sobre las consecuencias a las que se expone un empleador que no reporta íntegramente el informe del Accidente de Trabajo o la Enfermedad Laboral a su Administradora de Riesgos Laborales, en la medida que de incurrir en reportes incompletos o tardíos la ARL deberá dar aviso al Ministerio de Trabajo para que adelante la correspondiente investigación.

Finalmente, el informe del accidente de trabajo o de la enfermedad Laboral, se considera una prueba, entre otras, para la determinación de su origen, pero en ningún caso reemplaza el procedimiento establecido para tal determinación ni es requisito para el pago de prestaciones asistenciales o económicas al trabajador, pero una vez radicado en la Administradora de Riesgos Laborales da inicio a la asignación de la reserva correspondiente.

Descarga la Resolución 2851 de 2015 ingresando a
www.colmenaseguros.com/legislacion





Vida

Colmena Exequial Integral, junto a quienes más quieres cuando más nos necesitas.

Colmena Exequial Integral es una póliza de gastos exequiales en donde el asegurado podrá dar cubrimiento a hasta 7 personas de su grupo familiar o incluir dentro del grupo un allegado que no tenga parentesco consanguíneo.

Beneficios:

Tranquilidad

De asegurar a tus familiares con un plan que les brinde cobertura sin importar su estado de salud, aplicando períodos de carencia. (Conócelos al respaldo)

Agilidad

De darte en una sola llamada, la asesoría necesaria para hacer efectiva la cobertura de tu póliza.

Facilidad

De contar con un respaldo económico adicional a la cobertura básica, de acuerdo con el plan contratado.

Seguridad

De contar con el respaldo económico de gastos exequiales incluyendo gastos para el traslado del cuerpo a nivel nacional hasta la ciudad de origen.

Continuidad

De proteger aún a aquellos que ya cuenten con planes exequiales con otras entidades. (Previa validación de las condiciones del programa anterior por parte de Colmena Seguros para el traslado).

Protección Integral

De tener la posibilidad de ampliar las coberturas, tales como mayores auxilios económicos, gastos por repatriación mundial, auxilio por no utilización, entre otras.

Si tu empresa o alguno de tus Trabajadores quiere contar con esta póliza ya sea a manera de Plan Beneficio o como Plan Voluntario, puedes comunicarte con:
Luz Zorayda Moya Imoya@fs.co Maria Magda Corradine mcorradine@fs.co



Eventos

Colmena Seguros estuvo presente en el evento desarrollado por el Ministerio de Trabajo: Trabajo Decente, llevado a cabo el pasado 7 de Octubre en corferias –Bogotá, los cinco Pactos del Trabajo Decente durante la jornada fueron Formación para el Trabajo, Empleo como Servicio Público, Calidad en el Empleo, Erradicación del Trabajo Infantil y por la Vejez Responsable. Seguimos comprometidos con la inclusión de nuevas poblaciones al sistema de riesgos laborales.

Nuestros aliados estratégicos



Convenio en capacitaciones y certificaciones.

Mayor información con:

Anny Carolina Díaz
 Coordinador de Nuevos Negocios
 Teléfono: (571) 312 9191 Ext: 3134
anny.diaz@co.bureauveritas.com

Para más información sobre nuestros aliados Ingresa a:
www.colmenaseguros.com y haz clic en el minisitio de Gestión del conocimiento

Para descargar nuestros boletines ingresa a: www.colmenaseguros.com luego Seguros de riesgos laborales - Gestión de Conocimiento - Material Educativo y finalmente **Boletines**

Para mayor información comunícate con nuestra Línea Efectiva

Línea Efectiva:
Medicalizada / 24 horas

Bogotá	Medellín	Cali	Barranquilla
401 0447	444 1246	403 6400	353 7559
Otras ciudades 018000-9-19667			

Lecciones
Aprendidas

TecniFISO

Prevención
Integral **ORP**

